



Factura: 003-002-000042571



20200906002C00628

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200906002C00628

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) realiza(n).

DAULE, a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ()



NOTARIO(A) PACO RAMIRO IBARRA ROMAN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE

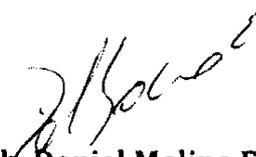
Dr. Paco Ibarra Roman
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 – 242

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 4 de fojas 1594 a 1597 con el número de inscripción 184 celebrado entre: ([DV TELEVISION DVTV S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ZAMORA VERA RAUL DANIEL con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



Dr. Paco Barra Román
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
CANTÓN DAULE



Factura: 003-002-000042571



20200906002C00628

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200906002C00628

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que los utiliza(n).

DAULE, a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.




NOTARIO(A) PACO RAMIRO IBARRA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE

Dr. Paco Ibarra Román
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE